



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
SECRETARIA MUNICIPAL**



**CHIGUAYANTE**, octubre 19 de 2016

**ACUERDO N° 161 - 29 - 2016**

**MAT.:** Adjudicación Propuesta Pública N° 20/2016  
“Segundo Llamado Construcción Plaza Recreativa  
Sector Porvenir”, ID: 2772-41-LP16.

Señor Alcalde (S):

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 19 de Octubre de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

Se aprueba la adjudicación de la Propuesta Pública N° 20/2016 “Segundo Llamado Construcción Plaza Recreativa Sector Porvenir”, ID: 2772-41-LP16, al oferente postulante CONSTRUCTORA CASTALDINI CISTERNA LTDA., RUT.: 76.267.682-6, ya que cumple con todo lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales de la licitación y se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria, resultando ser la oferta más conveniente para el Municipio, con un monto ofertado de \$55.317.507.- y un plazo de ejecución de 90 días corridos.

Se encomienda a la Dirección de Secplan la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente Subrogante del Concejo, Concejal Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Mario Osbén Méndez, Sra. Rina Oñate Cid y Sr. Manuel Álvarez Silva.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL**



Cúmplase:

**ANDRÉS PARRA SANDOVAL  
ALCALDE (S)**

**DISTRIBUCION**

- Sr. Alcalde (S) de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo ✓